

## **Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 75 aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández. ([161/000915](#)) GP Mixto**

### Exposición de motivos

En el año 2017 se conmemora el 75 aniversario de la muerte del poeta oriolano Miguel Hernández Gilabert, lo que supone una oportunidad única para que esta figura universal sea reconocida en todos los ámbitos posibles.

Terminada la guerra civil española, el poeta y dramaturgo regresó a Orihuela, su pueblo natal, donde fue detenido. Condenado a muerte, luego se le conmutó la pena por la de cadena perpetua. Después de pasar por varias prisiones, murió en el penal de Alicante víctima de un proceso tuberculoso; de esta forma se truncó una de las trayectorias más prometedoras de las letras españolas del siglo XX.

De familia humilde, Miguel Hernández tuvo que abandonar muy pronto la escuela para ponerse a trabajar; aun así desarrolló su capacidad para la poesía gracias a ser un gran lector de los clásicos. Adscrito a la Generación del 27, destacó por la hondura y autenticidad de sus versos, reflejo de su compromiso social y político.

Su trayectoria como escritor dio comienzo con algunas colaboraciones en la revista de tendencia católica El Gallo Crisis, dirigida por Ramón Sijé.

Su primer volumen de versos, Perito en lunas (1934), está formado por 42 octavas reales en las que los objetos cotidianos y humildes son descritos con un hermetismo formal en el que trasluce claramente el magisterio gongorino. Sin embargo, en otros poemas de la misma época se intuye una mayor soltura verbal y el inicio de su compromiso con la causa de los desheredados.

En 1934, después de dar a conocer en la revista Cruz y Raya el auto sacramental Quién te ha visto y quién te ve y sombra de lo que eras, de carácter calderoniano, comenzó la que a la postre fue considerada su obra maestra y de madurez, El rayo que no cesa (1936), que inicialmente pensaba titular El silbo vulnerado. La vida, la muerte y el amor, éste como hilo conductor del poemario, son los ejes centrales de un libro compuesto mayoritariamente por sonetos y deslumbrante en su conjunto.

Durante la Guerra Civil cultivó la llamada poesía de guerra: su fe republicana se plasmó en una serie de poemas reunidos en Viento del pueblo (1937), que incluyó la «Canción del esposo soldado», dirigida a su mujer, y otras creaciones famosas, como «El niño yuntero». También en este período concibe El hombre acecha (1939), que manifiesta su visión trágica de la contienda fratricida, y diversos textos dramáticos que se publicaron con el título Teatro en la guerra (1937).

Mientras se hallaba en la cárcel escribió Cancionero y romancero de ausencias (1939-1941), donde hizo uso de formas tradicionales de la poesía popular castellana para expresar en un estilo conciso y sencillo su hondo pesar por la separación de su mujer y sus hijos y la angustia que le producían los efectos devastadores de la guerra.

«Recordar a Miguel Hernández que desapareció en la oscuridad y recordarlo a plena luz, es un deber de España, un deber de amor. Pocos poetas tan generosos y luminosos como el muchachón de Orihuela cuya estatua se levantará algún día entre los azahares

de su dormida tierra. No tenía Miguel la luz cenital del Sur como los poetas rectilíneos de Andalucía sino una luz de tierra, de mañana pedregosa, luz espesa de panal despertando. Con esta materia dura como el oro, viva como la sangre, trazó su poesía duradera. ¡Y éste fue el hombre que aquel momento de España desterró a la sombra! ¡Nos toca ahora y siempre sacarlo de su cárcel mortal, iluminarlo con su valentía y su martirio, enseñarlo como ejemplo de corazón purísimo! ¡Darle la luz! ¡Dársela a golpes de recuerdo, a paletadas de claridad que lo revelen, arcángel de una gloria terrestre que cayó en la noche armado con la espada de la luz!»

- Pablo Neruda –

Por todo esto, se presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Declarar el 2017 como Año Miguel Hernández.
2. Impulsar al máximo las actividades conmemorativas del 75 aniversario de la muerte del poeta oriolano, y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández.
3. Aprobar las dotaciones presupuestarias suficientes para la programación de actividades de conmemoración del 75 aniversario de la muerte del poeta.»

### **ALA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la conmemoración del 75 aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández, con número de expediente [161/000915](#)

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas  
Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

**Tipo de enmienda:**

De adición. Se añade un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

**Texto que se propone:**

---

4. Declarar el evento como "acontecimiento de excepcional interés público", de acuerdo con el art 26 de la ley 49/2002, para poder incentivar fiscalmente a quienes realicen actividades económicas en cumplimiento de los planes y programas de actividades que se programen con este fin.

**Justificación:**

Mejora técnica

 @CsCongreso